SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G300280616
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4091/2016
BITÁCORA: 16/G3-0028/06/16

Morelia, Michoacán, 20 de Junio de 2016

Recibí original y formatos
22/06/16

LUIS OLVERA CORREA

[redacted]

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2631/2016 de fecha 07 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, celulósicos, *Abies religiosa*, (Oyamel), 33.985 Metros cúbicos	4	1	4	13639622	13639625
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 116.200 Metros cúbicos	13	5	17	13639626	13639638
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 210.001 Metros cúbicos	24	18	41	13639639	13639662
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 295.584 Metros cúbicos	33	42	74	13639663	13639695
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa*, (Oyamel), 22.657 Metros cúbicos	3	75	77	13639696	13639698
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 140.001 Metros cúbicos	16	78	93	13639699	13639714
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 1,034.543 Metros cúbicos	115	94	208	13639715	13639829
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa*, (Oyamel), 158.596 Metros cúbicos	18	209	226	13639830	13639847
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 145.250 Metros cúbicos	17	227	243	13639848	13639864
5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y Zinapo, Hidalgo, P-16-034-CUE-006/13, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 980.004 Metros cúbicos	109	244	352	13639865	13639973

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4091/2016
BITÁCORA: 16/G3-0028/06/16

Morelia, Michoacán, 20 de Junio de 2016

Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]